

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
RESUELVE.

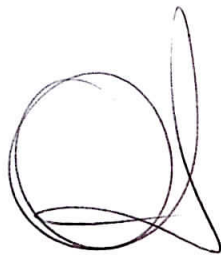
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado correspondiente al rol y estrategia que se planea en el ámbito de desarrollo de actividades del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia en efectivo cumplimiento de la Ley provincial 521, detallando los siguientes puntos:

- a) política provincial en materia de las actividades a desarrollar;
- b) conformación del Consejo;
- c) si posee iniciativas con el fin de ser tratadas en el mencionado Consejo; y
- d) si se cuenta con una agenda de futuras sesiones del mismo.

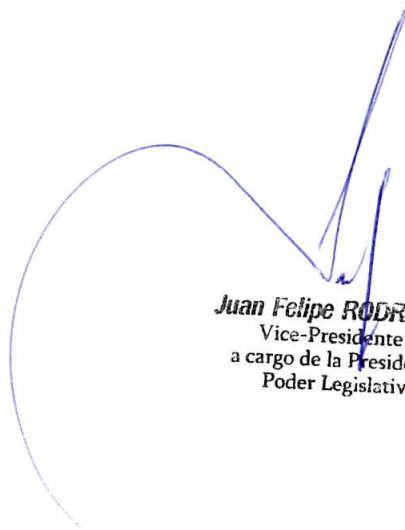
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2012.

RESOLUCIÓN N° 150 /12



Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo